

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-019
	ADICIONAL	Versión: 01

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 085-2024 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y NELSON DAVID ARANGO MONSALVE.

Tipo de contrato	SUMINISTRO
Número y Fecha del Contrato	CONTRATO No. 085-2024 del 02 de Octubre de 2024
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
Valor Inicial	DIECISIETE MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$17.021.000), incluido IVA
Valor Adicional	SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.062.600,00)
Forma de Pago	A) actas de pagos parciales cada uno de los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del Suministro de acuerdo a la presentación de la factura e informe de ejecución. y B) un último pago mediante la presentación de informe final y presentación de acta de liquidación el cual se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del suministro.
Plazo Inicial	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENTARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Adicional	Ocho (08) días calendarios
Fecha de Inicio	02/10/2024
Contratista	NELSON DAVID ARANGO MONSALVE
C.C	91.291.465 de Bucaramanga
Supervisor	Secretaria de General de la Personería de Barrancabermeja
CDP Inicial	No. 24-00260 de Agosto 29 de 2024
CDP adicional	No. 24-00394 de Diciembre 12 de 2024
RP	No. 24-00464 de Octubre 02 de 2024
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.01.003-3899 2.1.2.02.01.003-3513 2.1.2.02.01.003-3219 2.1.2.02.01.003-3270

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-019
	ADICIONAL	Versión: 01

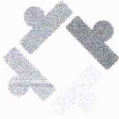
	2.1.2.02.01.003-3215 2.1.2.02.01.003-3212 2.1.2.02.01.002-2352 2.1.2.02.01.002-2381 2.1.2.02.02.006-6250 2.1.2.01.01.003.03-3812 2.1.2.02.01.003-3532
Descripción del Rubro	Artículos NCP para escritorio y oficina Tintas de impresión Otros productos de papel y cartón Libros de registro Cajas de cartones pasta de papel, papel y cartón Azúcar café Comercio al por menor de otros productos, prestado a comisión o por contratación Muebles, del tipo utilizado en oficinas jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador
Garantía Única (Nº de póliza Y Fecha de Aprobación de póliza)	56-46-101002167 aprobada 2 de octubre de 2024

Entre los suscritos a saber: **MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.559.517 expedida en Bucaramanga, en calidad de Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación de la Personería de Barrancabermeja, identificada con NIT 829.001.855-2, nombrada mediante resolución No. 081 de Julio 06 de 2018, delegada mediante resolución No. 064 de Marzo 18 de 2016 con la competencia para ordenar el gasto y celebrar contratos y quien para los efectos de este contrato se denominará LA ENTIDAD, por una parte; y por la otra **NELSON DAVID ARANGO MONSALVE**, identificado con C.C. No. 91.291.465 de Bucaramanga, debidamente facultado para suscribir el presente adicional en valor y plazo al Contrato de Suministro N°. 085-2024, y quien para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente adicional 01 en valor y plazo, previas las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió el contrato de Suministro No. 085-2024 el día 02 de Octubre de 2024 con objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA". 2). Que la Secretaría General efectuó estudio Previos en el cual soporta la necesidad de realizar la celebración de un adicional en valor y plazo al contrato No. 085-2024. 3). Que el presente contrato inició su ejecución el 02 de Octubre de 2024 4). Que el presente adicional al contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24-00394 de Diciembre 12 de 2024; por lo anterior el presente contrato adicional en valor y plazo se rige por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.** Adicionar Al contrato

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-019
	ADICIONAL	Versión: 01

electrónico y sus estudios previos: VALOR DEL CONTRATO DIECISIETE MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$17.021.000), incluido IVA Y FORMA DE PAGO, del contrato de suministro No. 085-2024 la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.062.600,00) IVA INCLUIDO para un total de VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$23.083.600,00) que LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA pagara en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicio.

Cantidad	Articulo	Valor Unitario	Valor total
12	BOLSA PARA BASURA DE 90*120 PAQUETE X 10 ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	10.000,00	120.000,00
3	Alcohol glicerinado con acción antiséptica de uso externo galón por mínimo 3.8 litros.	52.000,00	156.000,00
12	Colbon 122 gr	5.000,00	60.000,00
10	paq de opalina	12.000,00	120.000,00
12	micropunta	5.000,00	60.000,00
20	borrador	2.500,00	50.000,00
12	tijeras de oficina	12.000,00	144.000,00
12	reglas metálica	7.000,00	84.000,00
12	tinta para sello negro	8.000,00	96.000,00
4	caja corrector	25.000,00	100.000,00
5	USB 16 GB	47.000,00	235.000,00
10	sharpiee punta fina	5.500,00	55.000,00
10	almohadilla para sello	9.000,00	90.000,00
10	cinta transparente ancha	7.500,00	75.000,00
5	rollo papel Contac x 20	160.000,00	800.000,00
10	sacapunta con deposito	3.500,00	35.000,00
12	pliegos de papel cometa	750	9.000,00

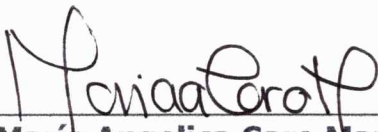
 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-019
	ADICIONAL	Versión: 01

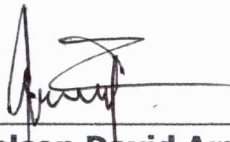
12	pliegos papel celofán transparente	2.800,00	33.600,00
100	Resma papel tamaño oficio	26.000,00	2.600.000,00
60	Resma papel tamaño carta	19.000,00	1.140.000,00
VALOR TOTAL			6.062.600,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el plazo establecido en ocho (08) días calendarios más, contados a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, para un plazo total del Contrato 085-2024 de dos (02) meses y veintitrés (23) días calendarios contado a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Personería De Barrancabermeja a realizar el suministro de los elementos establecidas en el contrato de suministro No. 085-2024 y en el presente adicional en valor y plazo No. 1. **CLAUSULA CUARTA:** El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en el presente adicional. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los **12 DIC 2024**

Por la Personería de Barrancabermeja

Por el contratista


María Angelica Caro Martínez
Supervisora


Nelson David Arango Monsalve
C.C. No. 91.291.465 de Bucaramanga.

Proyecto: Carmelo C.